



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 871

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante: FABIOLA FALLA ECHAVARRÍA
Demandado: JHORLEY ANDRES DIAZ VELÁSQUEZ
NNA: N.D.F
Radicado: 76-147-31-84-001- 2023-00153-00

En consulta realizada por este despacho de manera oficiosa en la base de datos ADRES registra que el señor **JHORLEY ANDRES DIAZ VELÁSQUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 1112.771.998**, se encuentra afiliado al régimen **Subsidiado** de salud en la **EPS SURAMERICANA S.A. -CM**, y que su domicilio es *Sabaneta - Antioquia*, por lo que habrá lugar a solicitar a la EPS de la parte demandada para que aporte el número telefónico, la dirección física y electrónica de la misma. La respuesta debe ser allegada al correo electrónico j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) OFICIAR por secretaria, a la **EPS SURAMERICANA S.A. -CM**, para que informe en el término de 05 días al correo electrónico de este despacho j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co, la dirección, teléfono y correo electrónico del señor **JHORLEY ANDRES DIAZ VELÁSQUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 1112.771.998** y de su empleador en caso de tenerlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Hoy **AGOSTO 08 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **116** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE